

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DEL INTERIOR

28 ABR 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DEL
INTERIOR

OFICINA DE PARTES

INICIADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
EXCEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. Técnica y Regulación	
Depart. Contabilidad	
Sub. Dep. C.Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIO;P.U.y T.	
Sub. Depto. Administrativo	

09 MAR. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4154
DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1024

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

REFRENDACION

Ref. por S.

Impresión
Anex. PW
Leyendas
.....

Datos. Dps.

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

23 ABR. 2009

J E F A
Subdirección Seguridad Social

6615600

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 4154 de fecha 23-04-2008, por el siguiente:

Concédate al Señor: VARGAS ESPINOZA LEANDRO DE JESUS, RUT: 03893406-9, exonerado de CODELCO DIVISION EL TENIENTE, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 171.306 mensuales a contar del 01 de Mayo de 2004
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----Fecha-----
PUBLICO	5605 16/03/1981
S.S.S.	67883/3-5 09/10/1997

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004 \$ 175.554
	01 de Diciembre de 2005 \$ 181.909
	01 de Diciembre de 2006 \$ 185.765
	01 de Diciembre de 2007 \$ 199.586
	01 de Diciembre de 2008 \$ 217.329

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

